



**Ilmo. Ayuntamiento de
Calasparra (Murcia)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto y analizado el expediente de contratación relativo al contrato de servicio "Redacción del Plan Municipal de Accesibilidad" por procedimiento negociado sin publicidad, conforme a los artículos 155 d y 161.2 de la Ley 30/2007, con varios criterios de adjudicación,

Estudiadas las diversas ofertas presentadas,

HE RESUELTO

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de servicio a "FUNDOSA ACCESIBILIDAD, S.A. (CIF: A-79707295)" en el precio de 58.500,00 Euros, I.V.A. incluido, para la realización del contrato de servicio "REDACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD", en el plazo de CUATRO meses, con las mejoras ofertadas.

SEGUNDO: Insertar anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calasparra, conforme al artículo 42.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva de **2.521,55 €**

CUARTO: Que se dé cuenta de la presente Resolución en la próxima Junta de Gobierno Local, a los participantes, Intervención y Depositaria, a los efectos oportunos.

Calasparra a 01 febrero de 2010

EL ALCALDE